



**ACUSE**

**RECURSO DE REVISIÓN  
CUMPLIMIENTO**

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO  
ALCALDÍA GUAUHTÉMOC

EXPEDIENTE: RR.IP.2216/2018

INFODF/DAJ/SCR/ 255 /2019

En la Ciudad de México, a

**NESTOR NUÑEZ LOPEZ  
ALCALDE DE CUAUHTÉMOC  
PRESENTE**

Hago referencia al acuerdo de fecha diez de junio del año dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión citado al rubro, en el cual se determinó que la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, no atendió los requerimientos ordenados en la resolución emitida por el Pleno del Órgano Garante Nacional, en el expediente que al rubro cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia **ordene el cumplimiento del fallo definitivo**, en un plazo que no exceda de **cinco días** contados a partir de la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal  
SECRETARÍA TÉCNICA  
01 JUL 2019  
**RECIBIDO**  
Nombre: [Redacted]  
Hora: 17:00

2762  
Cuahtémoc.  
RECIBIDO  
Que ATENTAMENTE  
12:14h  
J.U.D. de Transparencia  
Oficina del Alcalde  
LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

002

PROCESOS DOCUMENTALES

01 JUL 2019

282 CIA E

C.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.  
C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

RD/TM/JLCSR